

TÍTULO VI/ DECLARACIÓN DE PÓLIZA DE NO DISCRIMINACIÓN

La Organización de Planificación Metropolitana de Broward (Broward MPO) asegura a el Departamento de Transporte de la Florida (FDOT) que ninguna persona, por razones de raza, color, origen nacional, genera, edad, discapacidad, o estatus familiar o religioso, será excluida, negado de los beneficios, ni sujeto a la discriminación o retaliación bajo cualquier programa o actividad del Broward MPO como es expresado por el Titulo VI del Acto de Derechos Civiles de 1964, el Acto de la Restauración de los Derechos Civiles de 1987, y el Acto de Derechos Civiles de la Florida de 1992.

Además, el Broward MPO se compromete a las siguientes responsabilidades con respeto a sus programas y actividades:

1. Nombrar a un Coordinador del Título VI con una posición dentro de la Organización y acceso al Director Ejecutivo de la organización.
2. Publicar una declaración de póliza firmada por el Director Ejecutivo, lo cual expresa el compromiso a la póliza de no discriminación del Título VI. La declaración de póliza será circulada dentro de la organización receptora y al público en general. La información se publicará en otros idiomas aparte del inglés cuando sea apropiado.
3. Poner las cláusulas los Apéndices A y E de este acuerdo en cada contrato sujeto a los Actos y Regulaciones.
4. Desarrollar un proceso de quejas e intentar resolver quejas por discriminación contra las agencias sub-receptoras. Las quejas en contra de la organización deberán ser enviadas inmediatamente al Coordinador de Titulo VI del FDOT de cada distrito.
5. Participar en clases ofrecidas sobre el Titulo VI y otros requisitos de la no discriminación.
6. Si examinado por FDOT o el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT), tomar acción para corregir cualquier defecto encontrado dentro de un periodo de tiempo razonable que no exceda a noventa (90) días.
7. Tener un proceso para mantener información étnica y racial de las personas impactadas por los programas de la organización.

Esta GARANTÍA se da en consideración de y para el propósito de obtener los fondos federales, subsidies, prestamos, contratos, propiedades, descuentos, u otra asistencia financiera federal bajo todos los programas y actividades y es una garantía vinculante. La persona que firme debajo está autorizada para firmar esta garantía en nombre de la Organización.